



CIRCULAR
DFE-AMTC-0317-2024
15 de febrero de 2024

PARA: Direcciones Médicas, Médicos especialistas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales Generales, Especializados, Regionales y Periféricos, Áreas de Salud tipo III y CAIS.

DE: Doctor
Carlos Icaza Gurdíán, Médico, Jefe
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica.

ASUNTO: Actualización al lineamiento institucional para el uso de inhibidores de bomba de protones intravenoso (código compartido 1-10-32-4352)

El Comité Central de Farmacoterapia en Sesión 2024-04, tras un análisis integral de los inhibidores de bomba de protones parenterales, considera mantener en el código compartido 1-10-32-4352 al **omeprazol 40 mg** y al **esomeprazol 40 mg** polvo liofilizado para inyección. Inyectable, excluyendo del mismo la presentación del pantoprazol 40 mg. Adicionalmente, avaló la actualización de los lineamientos de uso institucional de estos fármacos, quedando de la siguiente manera:

LINEAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL USO DE INHIBIDORES DE BOMBA DE PROTONES
INTRAVENOSO

Prescripción por médicos especialistas para:

A. Adultos:

1. Inicio de tratamiento con IBP IV en paciente con SDA o sospecha de SDA previo a endoscopia en pacientes con índice de sangrado con escala *Glasgow Blatchford* > 0:

Tabla: Escala Glasgow-Blatchford

FACTORES DE RIESGO AL INGRESO	ESCALA
Nitrógeno ureico en sangre (mg/dL)	
18.2 a < 22.4	2
22.4 a < 28.0	3
28.0 a < 70.0	4
≥ 70.0	6
Hemoglobina (g/dL)	
12.0 a < 13.0 (hombres)	1
10.0 a < 12.0 (mujeres)	
10.0 a < 12.0 (hombres)	3



FACTORES DE RIESGO AL INGRESO	ESCALA
< 10.0	6
Presión sanguínea sistólica (mm Hg)	
100 – 109	1
90 – 99	2
< 90	3
Frecuencia cardíaca (latidos/minuto)	1
≥ 100	
Melena	1
Síncope	2
Enfermedad hepática ^a	2
Falla cardíaca ^a	2

^a La enfermedad hepática y la insuficiencia cardíaca no se definieron en el informe original de la Puntuación de Glasgow-Blatchford. Un estudio más reciente definió la enfermedad hepática como antecedentes conocidos, o evidencia clínica y de laboratorio, de hígado crónico o agudo enfermedad e insuficiencia cardíaca como antecedentes conocidos, o clínica y ecocardiográfica evidencia, de insuficiencia cardíaca.

2. Sangrado digestivo alto por úlcera péptica, tras medidas aplicadas para hemostasia local o como complemento de intervención endoscópica o con contraindicación para gastroscopía, por 72 horas.

Esquema de dosificación recomendados en adultos (indicaciones puntos 1 y 2 anteriores): Se utilizará el inhibidor de bomba de protones intravenoso disponible en los despachos de los Servicios de Farmacia de la Unidad:

Omeprazol ^a	Esomeprazol
<ul style="list-style-type: none">• Dosis intermitente IV: Iniciar con bolo 80 mg, seguido de 40 mg cada 12 horas o bolo 80 mg, seguido de 40 mg cada día durante 3 días (72 horas)	<ul style="list-style-type: none">• Infusión continua IV: Iniciar con bolo 80 mg, seguido de 8 mg/hora durante 3 días (72 horas).• Dosis intermitente IV: Iniciar con bolo 40-80 mg seguido de 40 mg IV cada 12 horas por 3 días (72 horas)

Notas:



^a: Las presentaciones comercializadas en el país para omeprazol IV, **no permiten su administración en infusión intravenosa continua**; solamente la administración IV intermitente.

^b: **Contraindicación vía oral:** En caso de que un paciente presente contraindicación para ser trasladado a la vía oral después del ciclo de tratamiento con IBP IV por las 72 horas (como por ejemplo, cáncer de esófago obstructivo, perforaciones o fugas post cirugía), se puede prescribir IBP IV por hasta un máximo de 7 días y revalorar condición (*Anotar en la casilla de observaciones de la receta para su despacho por el servicio de farmacia*).

3. Profilaxis de úlceras por estrés en pacientes críticamente enfermos sin VO disponible.
Dosificación intermitente de IBP: omeprazol 40mg IV cada 12 horas, esomeprazol 40mg IV cada 12 horas.
La transferencia al tratamiento por vía oral debe realizarse lo antes posible, cuando esta vía esté disponible.

B-Pediatría: Esofagitis erosiva asociada con enfermedad por reflujo gastroesofágico

OMEPRAZOL IV	ESOMEPRAZOL IV
INTRAVENOSO: <ul style="list-style-type: none">– 1 mes a 11 años: Inicialmente 500 microgramos/kg una vez al día (máximo por dosis, 20 mg), aumentar si es necesario a 2 mg/kg una vez al día (máximo por dosis, 40 mg).– 12 a 17 años: 40 mg una vez al día.	INTRAVENOSO: <ul style="list-style-type: none">– Lactantes 1 mes a <1 año de edad: 0,5 mg/kg/dosis una vez al día.– Niños y Adolescentes ≤17 años:<ul style="list-style-type: none"><55 kg: 10 mg una vez al día.≥55 kg: 20 mg una vez al día.

Nota: *Queda sin efecto circular CCF-0114-02-09*

Copia:

Gerencia General
Gerencia Médica
Comité Central de Farmacoterapia
Dirección de Farmacoepidemiología
Directores, Direcciones Regionales
Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos
Coordinación Nacional de Enfermería.
Archivo